

Ministerio de Salud
Hospital Nacional
"Dos de Mayo"

REPÚBLICA DEL PERÚ



CARGO

N°048-2023/OEA/HNDM



Resolución Administrativa

Lima, 10 de marzo del 2023

VISTO: El expediente Administrativo de Registro N° 45564-2022 que contiene el Informe Técnico N° 06-ETCBP-OL-HNDM-2023 del Coordinador del Equipo de Trabajo de Bienes Patrimoniales, sobre aceptación de donación y aprobación del alta patrimonial y contable de cincuenta (01) switch y sus accesorios, a favor del Hospital Nacional Dos de Mayo;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1439 del Sistema Nacional de Abastecimiento en su Capítulo II, sección. 4.1., define que *"El Sistema Nacional de Abastecimiento es el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos para la provisión de los bienes, servicios y obras, a través de las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público, orientadas al logro de los resultados; con el fin de lograr un eficiente y eficaz empleo de los recursos públicos"*;

Que, con Decreto Supremo N° 217-2019-EF se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, el cual en su sección 15.2., establece que *"Los bienes muebles e inmuebles, con independencia de su forma de obtención, obligatoriamente se registran de acuerdo a lo que disponga la DGA, con la finalidad de proporcionar información que permita identificar y definir la mejor alternativa para optimizar el uso o aprovechamiento de los mismos"*;

Que, con Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 se aprueba la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento, la cual en su Artículo 7., establece que *"A través de la donación, el donante transfiere a título gratuito bienes muebles de propiedad privada susceptibles de ser incorporados al registro patrimonial a favor del donatario"*, y en su sección 8.3., indica que *"Los beneficiarios de la donación pueden ser la Entidad u Organización de la Entidad, personas naturales, empresas públicas u otras organizaciones que recibirán los bienes donados para su uso o para el cumplimiento de los fines institucionales de la Entidad u Organización de la Entidad"*;

Que, con Resolución Ministerial N°128-2017/MINSA se aprueba la Directiva Administrativa N° 200-MINSA/2017/OGA-V.03 Directiva Administrativa que establece el Procedimiento para el Alta y Baja de los Bienes Muebles del Ministerio de Salud, señala que el Alta es *"El procedimiento que consiste en la incorporación de un bien al registro patrimonial de la entidad. Dicha incorporación también implica su correspondiente registro contable, el cual se efectúa conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad"*;

Que, mediante Memorandum N°134-2023-OACDI-HNDM, de fecha 17 de enero de 2023, el Jefe de la Oficina de Apoyo a la Capacitación, Docencia e Investigación remite a la Oficina de Logística el Acta de Entrega de Contraprestación referente al Acuerdo de Partes del Convenio Específico de Cooperación Docente Asistencial entre el HNDM y la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas S.A.C;



Que, mediante ACTA DE VERIFICACIÓN N° 02-ETCBP-OL-HNDM-2023, suscrito por el C.P.C. Dina Meléndez Aguirre Coordinadora del Equipo de Trabajo de Control de Bienes Patrimoniales conjuntamente con el Lic. Harry Acosta Portocarrero Jefe de la Oficina de Logística, con fecha 06 de febrero de 2023, Ing. Jessica Lázaro Rengifo Coordinadora del Equipo de Trabajo de Informática, Ing. Juan Humberto Ruiz Alvan Jefe de la Oficina de Estadística e Informática y el Dr. Elias Aliaga H, Jefe de la Oficina de Capacitación se reúnen en virtud y cumplimiento del Convenio Especifico de Cooperación Docente Asistencial entre el HNDM y la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas S.A.C, con la finalidad de proceder a la verificación de la existencia física de un (01) switch y sus accesorios en la jefatura de AOCDI-HNDM, según expresa la Carta S/N, de fecha 16 de enero de 2023;

Que, el Coordinador del Equipo de Trabajo de Bienes Patrimoniales de la Oficina de Logística, en ejercicio de sus funciones, emite el Informe Técnico N° 06-ETCBP-OL-HNDM-2023, de fecha 08 de marzo de 2023, luego de realizar el análisis y las conclusiones recomienda la aceptación de donación y aprobación del alta patrimonial de 01) switch y sus accesorios, por el valor total de S/ 31, 958.02 (Treinta y un mil novecientos cincuenta y ocho con 02/100) mediante la emisión de la Resolución Administrativa, para su incorporación física y contable al patrimonio del Hospital Nacional Dos de Mayo;

Que, con Informe N° 050-ETCBP-OL-HNDM-2023 de fecha 10 de marzo de 2023, emitido por el Coordinador del Equipo de Trabajo de Bienes Patrimoniales y según PROVEÍDO N° 079-OL-HNDM-2023, el Jefe de la Oficina de Logística solicita al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, continuar con el procedimiento de aceptación de donación y aprobación de alta patrimonial mediante Resolución Administrativa, para su incorporación física y contable al patrimonio del Hospital Nacional Dos de Mayo;

Que, con la finalidad de proseguir y garantizar el normal desarrollo de las actividades de la Institución, y conforme a los informes de las áreas técnicas competentes, resulta pertinente continuar con el procedimiento administrativo solicitado por la Jefatura de la Oficina de Logística y el Equipo de Trabajo de Bienes Patrimoniales del Hospital Nacional Dos de Mayo;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Logística; del Coordinador del Equipo de Trabajo de Control de Bienes Patrimoniales; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF; su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado por la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA; y las funciones delegadas mediante Resolución Directoral N° 007-2023/D/HNDM, de fecha 12 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- ACEPTAR la donación realizada por la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas S.A.C a favor del Hospital Nacional Dos de Mayo, de UN (01) switch y sus accesorios con valor ascendente a S/ 31, 958.02 (Treinta y un mil novecientos cincuenta y ocho con 02/100) conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, y las características que se detallan a continuación:





Resolución Administrativa

Lima, 10 de marzo del 2023

Ord	DENOMINACIÓN	Cant	DETALLE TÉCNICO							EST. CONS.	UBICACIÓN	CUENTA CONTABLE	
			MARCA	COLOR	SERIE	MODELO	VALOR UNIT. ENS	VALOR TOTAL S/.	FACTURA ELECTRONICA N°			CTA	DESCRIPCIÓN
1	SWITCH PARA RED CAPA 2 Y 3 DE 48 PUERTOS GIGABIT BASE TX PoE, PoE +	1	CISCO	PLANO	FOC21266P1TR	CS200-48P-4X-E V02	8,344.13	31,958.02	E001-735 Y E001-739	NUEVO	OFICINA DE CAPACITACIÓN, DOCENCIA E INVESTIGACION DEL HNDM	1503.02.0302	EQUIPOS DE COMUNICACION PARARED
Incluye:													
	ACCESORIOS + SERVICIO DE INSTALACIÓN	1	CISCO	SWARTV-ET	PER03-3000123949	3SNT-C-S200L							
		1	CISCO	CESENTAL	C920LDHAE403Y	9200-DNA-E40-3Y							
TOTALS/.								31,958.02					

Artículo 2°.- APROBAR el ALTA de un UN (01) switch y sus accesorios descrita en el artículo precedente, por la causal de Aceptación de Donación, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 3°.- DISPONER que la Jefatura de la Oficina de Logística a través del Equipo de Trabajo de Control de Bienes Patrimoniales, y la Jefatura de la Oficina de Economía, efectúen las acciones administrativas y contables que correspondan como consecuencia de lo resuelto en la presente Resolución.

Artículo 4°.- NOTIFICAR a la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, a través del Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales (SINABIP), en el enlace <https://apps4.mineco.gob.pe/SGISBN/sinabip.php> de la página Web del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 5°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución por la Oficina de Estadística e Informática del Hospital Nacional "Dos de Mayo", en el portal institucional: www.hdosdemayo.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

CPC. JUAN JOSE CASTILLO SERNA
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN





Resolución Administrativa

Lima, 10 de marzo del 2023

VISTO: El expediente Administrativo de Registro N° 45564-2022 que contiene el Informe Técnico N° 06-ETCBP-OL-HNDM-2023 del Coordinador del Equipo de Trabajo de Bienes Patrimoniales, sobre aceptación de donación y aprobación del alta patrimonial y contable de cincuenta (01) switch y sus accesorios, a favor del Hospital Nacional Dos de Mayo;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1439 del Sistema Nacional de Abastecimiento en su Capítulo II, sección. 4.1., define que *"El Sistema Nacional de Abastecimiento es el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos para la provisión de los bienes, servicios y obras, a través de las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público, orientadas al logro de los resultados, con el fin de lograr un eficiente y eficaz empleo de los recursos públicos"*;

Que, con Decreto Supremo N° 217-2019-EF se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, el cual en su sección 15.2., establece que *"Los bienes muebles e inmuebles, con independencia de su forma de obtención, obligatoriamente se registran de acuerdo a lo que disponga la DGA, con la finalidad de proporcionar información que permita identificar y definir la mejor alternativa para optimizar el uso o aprovechamiento de los mismos"*;

Que, con Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 se aprueba la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento, la cual en su Artículo 7., establece que *"A través de la donación, el donante transfiere a título gratuito bienes muebles de propiedad privada susceptibles de ser incorporados al registro patrimonial a favor del donatario"*, y en su sección 8.3., indica que *"Los beneficiarios de la donación pueden ser la Entidad u Organización de la Entidad, personas naturales, empresas públicas u otras organizaciones que recibirán los bienes donados para su uso o para el cumplimiento de los fines institucionales de la Entidad u Organización de la Entidad"*;

Que, con Resolución Ministerial N°128-2017/MINSA se aprueba la Directiva Administrativa N° 200-MINSA/2017/OGA-V.03 Directiva Administrativa que establece el Procedimiento para el Alta y Baja de los Bienes Muebles del Ministerio de Salud, señala que el Alta es *"El procedimiento que consiste en la incorporación de un bien al registro patrimonial de la entidad. Dicha incorporación también implica su correspondiente registro contable, el cual se efectúa conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad"*;

Que, mediante Memorándum N°134-2023-OACDI-HNDM, de fecha 17 de enero de 2023, el Jefe de la Oficina de Apoyo a la Capacitación, Docencia e Investigación remite a la Oficina de Logística el Acta de Entrega de Contraprestación referente al Acuerdo de Partes del Convenio Específico de Cooperación Docente Asistencial entre el HNDM y la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas S.A.C;



Que, mediante ACTA DE VERIFICACIÓN N° 02-ETCBP-OL-HNDM-2023, suscrito por el C.P.C. Dina Meléndez Aguirre Coordinadora del Equipo de Trabajo de Control de Bienes Patrimoniales conjuntamente con el Lic. Harry Acosta Portocarrero Jefe de la Oficina de Logística, con fecha 06 de febrero de 2023, Ing. Jessica Lázaro Rengifo Coordinadora del Equipo de Trabajo de Informática, Ing. Juan Humberto Ruiz Alvan Jefe de la Oficina de Estadística e Informática y el Dr. Elias Aliaga H, Jefe de la Oficina de Capacitación se reúnen en virtud y cumplimiento del Convenio Específico de Cooperación Docente Asistencial entre el HNDM y la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas S.A.C, con la finalidad de proceder a la verificación de la existencia física de un (01) switch y sus accesorios en la jefatura de AOCDI-HNDM, según expresa la Carta S/N, de fecha 16 de enero de 2023;

Que, el Coordinador del Equipo de Trabajo de Bienes Patrimoniales de la Oficina de Logística, en ejercicio de sus funciones, emite el Informe Técnico N° 06-ETCBP-OL-HNDM-2023, de fecha 08 de marzo de 2023, luego de realizar el análisis y las conclusiones recomienda la aceptación de donación y aprobación del alta patrimonial de 01) switch y sus accesorios, por el valor total de S/ 31, 958.02 (Treinta y un mil novecientos cincuenta y ocho con 02/100) mediante la emisión de la Resolución Administrativa, para su incorporación física y contable al patrimonio del Hospital Nacional Dos de Mayo;

Que, con Informe N° 050-ETCBP-OL-HNDM-2023 de fecha 10 de marzo de 2023, emitido por el Coordinador del Equipo de Trabajo de Bienes Patrimoniales y según PROVEÍDO N° 079-OL-HNDM-2023, el Jefe de la Oficina de Logística solicita al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, continuar con el procedimiento de aceptación de donación y aprobación de alta patrimonial mediante Resolución Administrativa, para su incorporación física y contable al patrimonio del Hospital Nacional Dos de Mayo;

Que, con la finalidad de proseguir y garantizar el normal desarrollo de las actividades de la Institución, y conforme a los informes de las áreas técnicas competentes, resulta pertinente continuar con el procedimiento administrativo solicitado por la Jefatura de la Oficina de Logística y el Equipo de Trabajo de Bienes Patrimoniales del Hospital Nacional Dos de Mayo;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Logística; del Coordinador del Equipo de Trabajo de Control de Bienes Patrimoniales; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF; su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado por la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA; y las funciones delegadas mediante Resolución Directoral N° 007-2023/D/HNDM, de fecha 12 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR la donación realizada por la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas S.A.C a favor del Hospital Nacional Dos de Mayo, de UN (01) switch y sus accesorios con valor ascendente a S/ 31, 958.02 (Treinta y un mil novecientos cincuenta y ocho con 02/100) conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, y las características que se detallan a continuación:





Resolución Administrativa

Lima, 10 de marzo del 2023

Ord	DENOMINACIÓN	Cant	DETALLE TÉCNICO						FACTURA ELECTRÓNICA Nº	EST. CONS.	UBICACIÓN	CUENTA CONTABLE	
			MARCA	COLOR	SERIE	MODELO	VALOR UNIT. EN \$	VALOR TOTAL S/.				CTA.	DESCRIPCIÓN
1	SWITCH PARA RED CAPA 2 Y 3 DE 48 PUERTOS GIGABIT BASE TX PoE. PoL	1	CISCO	PL0MC	FOC26366NTR	CS200-48P4K-EV02	8,344.13	31,958.02	E001-738 Y E001-739	MEVCI	OFICINA DE CAPACITACIÓN, DOCENCIA E INVESTIGACIÓN DEL HNDM	1503/20302	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA RED
	Incluye:												
	ACCESORIOS + SERVICIO DE INSTALACIÓN	1	CISCO SMARTNET		PEROS-3000123849	3SNT-CS200L							
		1	CISCO ESSENTIAL		C9200LDA1AE4 63Y	9200L-DNA-E 48-3Y							
							TOTAL S/.	31,958.02					

Artículo 2°.- APROBAR el ALTA de un UN (01) switch y sus accesorios descrita en el artículo precedente, por la causal de Aceptación de Donación, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 3°.- DISPONER que la Jefatura de la Oficina de Logística a través del Equipo de Trabajo de Control de Bienes Patrimoniales, y la Jefatura de la Oficina de Economía, efectúen las acciones administrativas y contables que correspondan como consecuencia de lo resuelto en la presente Resolución.

Artículo 4°.- NOTIFICAR a la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, a través del Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales (SINABIP), en el enlace <https://apps4.mineco.gob.pe/SGISBN/sinabip.php> de la página Web del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 5°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución por la Oficina de Estadística e Informática del Hospital Nacional "Dos de Mayo", en el portal institucional: www.hdosdemayo.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

CPC. JUAN JOSE CASTILLO SERNA
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN

INFORME N° 050-ETCBP-OL-HNDM-2023

A : CPC. JUAN JOSÉ CASTILLO SERNA
Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del HNDM.

ASUNTO : REMITO INFORME TECNICO PARA ACEPTACIÓN DE DONACIÓN Y APROBACIÓN DEL ALTA PATRIMONIAL Y CONTABLE DE UN (01) SWICHT Y SUS ACCESORIOS DONADO POR LA UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS APLICADAS - A FAVOR DEL HNDM.

REF. : a) Exp. Registro N° 45564-2022
b) Informe Técnico N° 06-ETGBP-OL- HNDM-2023
c) Acta de verificación N°02-ETCBP-OL-HNDM-2023

FECHA : Lima, 10 de marzo de 2023

Tengo el agrado de dirigirme a Usted para expresarle mi cordial saludo y manifestarle lo siguiente:

Que, la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Control de Bienes Patrimoniales de la Oficina de Logística, dentro del alcance de sus competencias ha elaborado el Informe Técnico N° 06-ETCBP-OL- HNDM-2023 para la aceptación de la donación de un (01) Swicht y sus accesorios, donado por la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC), dentro del alcance de la Directiva N°0006-2021-EF/54.01 " Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" aprobada con Resolución Directoral N°0015-2021-EF/54.01.

Lo que remito a usted Sr. Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del HNDM, para su conocimiento, evaluación y de considerar a bien se sirva determinar la aceptación de la donación y aprobación del alta patrimonial y contable, mediante emisión de la Resolución Administrativa respectiva, para su posterior incorporación al patrimonio Institucional. En tal sentido, remito adjunto al presente los documentos siguientes:

- Exp. Registro N° 45564-2022, compuesto de 23 folios
- Informe Técnico N° 06-ETCBP-OL-HNDM-2023, original, compuesto de 06 folios
- Acta de Verificación N°02- ETCBP-OL-HNDM-2023, original compuesta de 02 folios

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
[Firma]
C.P.C. DINA MELENDEZ AGUIRRE
COORD. E.T. CONTROL PATRIMONIAL

DMA/sbch

PROVEIDO N° 079 -OL-HNDM-2023

Visto, el INFORME N° 050- ETCBP-OL-HNDM-2023, esta Jefatura hace suyo en todos sus extremos y corre traslado a su despacho, para seguir con los trámites administrativos que correspondan.

Sin otro particular quedo de usted.

MINISTERIO DE SALUD,
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
[Firma]
Lic. Adm. HARRY R. ACOSTA PORTOCARRERO
Jefe de Oficina de Logística

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
10 MAR 2023
RECUERDO
Mesa de: *[Firma]*

<http://hdosdemayo.gob.pe/>
Av. Miguel Grau 1300 - Cercado de Lima Perú
Tef (01)3280028

